



Resolución Gerencial General Regional N° 1462-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 14 NOV. 2011

VISTOS:

El documento de fecha 21 de octubre de 2011-Hoja de Ruta 030889-, presentado por el señor **ALBERTO JESUS OLIVAS SANTOME**, mediante el cual solicita la rectificación de su nombre consignado en el Vistos de la Resolución Gerencial General Regional No. 619-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 27 de mayo del 2011; y el Informe Legal No. 1585 -2011-GRC/GAJ del 11 de noviembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, **ALBERTO JESUS OLIVAS SANTOME** solicita rectificación de nombre consignado en el vistos de la Resolución Gerencial General Regional N° 619-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO del 27 de mayo de 2011;

Que, de la revisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 619-2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 27 de mayo de 2011, se advierte en el Vistos el nombre de **CARLOS JESUS OLIVAS SANTOME** debiendo ser **ALBERTO JESUS OLIVAS SANTOME** conforme al DNI presentado, lo que no trasciende en lo esencial de lo resuelto;

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”. En tal sentido resulta necesario se emita la correspondiente resolución, rectificando el vistos la Resolución Gerencial General Regional N° 619-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 27 de mayo de 2011;

Que, la gerencia de asesoría jurídica es de **OPINIÓN** que de acuerdo al artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, se **RECTIFIQUE** la Resolución Gerencial General Regional N° 619-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 27 de mayo de 2011, en relación al nombre del administrado en el Vistos de la resolución, Debiendo Decir: **ALBERTO JESUS OLIVAS SANTOME**, **RATIFICÁNDOSE** en todo lo demás que contiene;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2003-ED, se adecua la Dirección de Educación del Callao como Dirección Regional de Educación del Callao, disponiendo su dependencia administrativa del Gobierno Regional del Callao y en lo técnico- Funcional del Ministerio de Educación; y mediante Oficio N° 300-2005-CND/ST, de fecha 07 de marzo del 2005 el Consejo Nacional de Descentralización a solicitud de la Dirección Regional del Callao, emitió opinión, manifestando que al Gobierno Regional del Callao le corresponde resolver en última instancia administrativa los recursos interpuestos contra lo resuelto por la Dirección Regional del Callao, debido a que ésta depende administrativamente del Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso “d” de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009 y sus modificatorias y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;




SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR los vistos de la Resolución Gerencial General Regional N° 619-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 27 de mayo de 2011 respecto del nombre del administrado; DICE: CARLOS JESUS OLIVAS SANTOME, DEBE DECIR: ALBERTO JESUS OLIVAS SANTOME, ratificándose la resolución en todo lo demás que contiene;



Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución al recurrente así como al Director de la Dirección Regional de Educación del Callao, de conformidad con lo establecido por el artículo 21.1 y 21.3 de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional

[Faint, illegible stamp or signature]